

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete, me constituyo en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día cinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

me n.º 52

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de julio de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Luis G. Pasual Gonsales, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Salvador Dopis Torrens, D. José María Perera Raudulfe, Don Antonio Garau Vidal, Don Domingo Bausá Peres, y asistido de mí, el infrascrito Secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda pase a informe del Letrado Asesor (Recurso Sr. Limona)

seguidamente se acuerda pase a informe del Sr. Letrado Asesor de esta Corporación, el asunto inserto en el Orden del Día con el n.º 3, relativo a un recurso presentado por el Sr. Limona.

En este instante entra en el salón el Sr. Bausá Martorell



y para a ocupar la Presidencia.

3 Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por los funcionarios H. Personal.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios afechos al apartado de Personal, durante el mes de junio pasado, según se indica a continuación:

A D. Tomas Herralde, 42 horas a 24'39; pesetas. 1024'38.

A D. Eduardo Blanes, 37 horas a 7'57; pesetas 280'09.

A D. Constantino Cebollada, 62 horas a 6'62 pesetas, 410'44.

A D. Antonio Esteban, 85 h. a 4'16 pesetas. 353'60.

A Dña Ana Luisa Fernandez, 81 h. a 4'16; 336'96.

Dicho gasto de 2.405'47 pesetas, se abonará con cargo al Cap. 6, art. 1º Partida 171. del vigente Presupuesto de Gastos.

4 Se acuerda denegar petición de D. Jaime Salom (Solares sin Tallar).

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Jaime Salom Horrach, solicitando la baja y devolución del recibo 104 del año en curso, por el concepto de solares sin Tallar, por no haber vallado el solar de su propiedad a pesar de haberse iniciado obras de construcción.

5 Se acuerda acceder a petición de D. Miguel Fullana y D. Miguel Guasp. (Solares sin Tallar).

Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por Don Miguel Guasp. y D. Miguel Fullana Bloupart, y, en su consecuencia, sea eliminado del Registro de inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre solares sin edificar, el solar de su propiedad sito en la calle de Fausto Morell, y sean dados de baja los recibos existentes desde 1-4-57 extendidos a su nombre.

6 Se acuerda acceder a petición devolución ingresos indebidos, de Don Pablo Kullman.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Pablo Kullman, y, en su consecuencia, reintegrarle la suma de pesetas ciento catorce con cuarenta y seis centimos (114'46), importe del recibo cuarto trimestre de 1956, satisfecho por el concepto de solares sin edificar indebidamente.

7 Idem, idem a D. Bernardo Miralles.

Seguidamente se acuerda acceder lo solicitado por Don Bernardo Miralles Rigo, y, en su consecuencia, reintegrarle la suma de 101'07 pesetas, recibo tercer y cuarto trimestre del año 1956, satisfecho indebidamente por el concepto de solares sin edificar.

8 Idem, idem de D. Máximo Santos.

Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por D. Máximo Santos Dearriba, y, en su consecuencia, reintegrarle la suma de 90'49 pesetas, recibo correspondiente a 1956, extendido a nombre de Julián Monserrat Campins, satisfecho indebidamente por el con-

cepto de solares sin edificar.

9

Idem, idem a D. Antonio y Don Juan Mesquida Gili, y, en su consecuencia, reintegrarles la suma de 56 pesetas, importe del recibo cuarto trimestre de 1956, satisfecho indebidamente por el concepto de solares sin edificar.

10

Idem, idem a D.ª Antonia Ferrer Moray, y, en su consecuencia, reintegrarle la suma de 1.597'74 pesetas, importe de varios recibos satisfechos indebidamente por el concepto de solares sin edificar.

11

Idem, idem de D. Antonio Riera Martí. Se acuerda aprobar la propuesta que a continuación se inserta:

"Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Riera Martí, y, en consecuencia, practicar liquidación de baja y alta desde 1-1-54 según detalle, por un solar sito en "Finca de San Lluís", reintegrar la suma de mil seiscientas sesenta y tres pesetas veintitres céntimos (1.663'23) según recibo adjunto y certificación sustitutiva de los años 1954 y 1955, por el concepto de "Arbitrios sobre solares sin edificar", satisfechos indebidamente, con cargo al Capítulo 1º, artº 10, Partida 56 del vigente Presupuesto de Gastos.

Detalle:

Baja

| Nº Reg Solar | Años | Situación | Contribuyente | Valor | Importe |
|--------------|------|-------------|---------------------|---------|---------|
| 1906 | 1954 | San Lluís | Antonio Riera Martí | 61.830' | 850'16 |
| 1946 | 1955 | " " | El mismo | 61.830 | 850'16 |
| 1878 | 1956 | " " | El mismo | 65.953 | 906'84 |
| | 1957 | (No figuró) | | | |

Alta.

| | | | | |
|------|-----------|---------------------|--------|--------|
| 1954 | San Lluís | Antonio Riera Martí | 40.110 | 551'51 |
| 1955 | " " | El mismo | 40.110 | 551'51 |
| 1956 | " " | El mismo | 42.784 | 588'28 |
| 1957 | " " | El mismo | 42.784 | 588'28 |

Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe no obstante V.E. resolverá lo que estime más acertado. - Palma a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y siete, - El Jefe de Alcalde-Delegado de Hacienda, Rentas y Exacciones, rubricado".



12

Se acuerda darse por enterada haber adquirido firmesa administrativa (alcantarillado)

Igualmente se acuerda darse por enterada de haber adquirido firmesa los fallos adoptados por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, en las reclamaciones económico-administrativas sobre liquidaciones por derechos de alcantarillado n.º 8.507, de Don Juan Colom Rullán; n.º 3.620, de Doña Concepción Roses Montis y n.º 8.242, también de Doña Concepción Roses.

Igualmente se acuerda pasar dichos expedientes a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para su conocimiento y cumplimiento.

13

Idem, idem, sentencia Tribunal Prov. Con. Adm. desestimando recurso "Ferrocarril de Sóller".

Acto seguido se acuerda darse por enterada de haber adquirido firmesa la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, resolviendo el recurso promovido por "Ferrocarril de Sóller", contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo de esta Capital, fecha 22 de junio de 1956, resolviendo reclamación promovida por la Entidad recurrente, contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el arbitrio de tasa de Equivalencia, correspondiente al ejercicio de 1951, por importe de 57.600 pesetas.

En la sentencia citada se desestima el recurso interpuesto y, por consecuencia, la reclamación promovida por la Entidad "Ferrocarril de Sóller".

14

Se acuerda devolución ingreso indebido, a Don Enrique Haro Espi.

Igualmente se acuerda acceder a la solicitud formulada por Don Enrique Haro Espi, y, consecuentemente, devolver a dicho señor la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, cuarenta y cinco céntimos, satisfecha indebidamente, por el concepto de arbitrios sobre Desagüe de Canales.

15

Idem, idem, idem de D. José Diaz Marina.

Igualmente se acuerda acceder a la solicitud formulada por Don José Diaz Marina, y, consecuentemente, devolver a dicho señor la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos, satisfecha indebidamente por el concepto de arbitrios sobre Desagüe de Canales.

16

Idem, idem, idem de D.ª Paula Juan Mulet.

Igualmente se acuerda acceder a la solicitud de D.ª Paula Juan Mulet, y, consecuentemente, reintegrar a dicha señora, la suma de 1.271'44, importe de los recibos satisfechos indebidamente por el concepto de arbitrios municipal sobre la Riqueza Urbana, correspondientes al año 1954.

17

Idem, a D. Pablo Plaza

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Pablo Plaza Martínez, y, en consecuencia, reintegrarle la suma de

1.160'99 pesetas, importe de los recibos correspondientes al 3º y 4º trimestres del año 1955, y 1º, 2º y 3º trimestres del año 1956, del Registro Fiscal nº 35.695, satisfechos indebidamente, por el concepto de Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana.

18

idem, idem de D. Antonio Batle.

Acto continuo se acuerda acceder a lo solicitado por Don Antonio Batle Oliver, y, consecuentemente, reintegrarle la suma de tres mil doscientas ochenta y nueve pesetas, importe de los recibos correspondientes al año 1955, y primer trimestre del año 1956, del Registro Fiscal nº 6095E, satisfechos indebidamente, por el concepto de arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana.

19

idem, idem, de D. Juan Alemany.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Jaime Alemany Salvá, y, consecuentemente, reintegrarle la suma de 1.451'35 ptas importe del recibo y certificación, 1º, 2º y 3º trimestre del año 1955, del Registro Fiscal nº 5385E, satisfechos indebidamente, por el concepto de arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana.

20

idem, idem de D. Lorenzo Escalas.

Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por Don Lorenzo Escalas Ricus, y, consecuentemente, reintegrarle la suma de mil tres pesetas, importe del recibo correspondiente al ejercicio de 1957, satisfecho indebidamente, por el concepto de arbitrio sobre solares sin vallar.

Las cantidades expresadas y a devolver en calidad de ingresos indebidos serán abonadas con cargo al Cap. 1º, artº 10 Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos.

21

se acuerda quede sobre la Mesa.

Seguidamente, y a petición del Sr. Perciro, se acuerda quede sobre la Mesa, el dictamen señalado en el Orden del Día con el nº 21, relativo a concesión de una ayuda económica a la revista "Cort".

22

se acuerda conceder donativo a Hijos de la Caridad.

Seguidamente, atendidas las razones expuestas en la petición, se acuerda conceder a las Hijas de la Caridad, de esta Ciudad, la cantidad de Diez mil pesetas, para sufragar parte de los gastos de material escolar que precisan para atender las necesidades de las escuelas de Ca's Capiscot, con cargo al Cap. 10, artº 1º, Partida 307, del vigente Presupuesto de Gastos.

23

se acuerda abono horas extraordinarias a personal

seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el Personal de Recuplados, que se indicará, durante el mes de junio último:



de Reemplazos

A. D. Gabriel Ferreres, 24 horas a 19'35 ptas, 464'40 pesetas.

A. D. Juan Colom, 25 horas a 18'29 pts, 457'25 pesetas.

A. D. Miguel Hobera, 49 horas a 8'98 ptas, 440'02 pesetas.

A. D. Juan Casas, 44 horas, a 8'98 ptas, 395'42 pesetas.

A. D. Antonio Jordá, 30 horas a 4'60 pts, 358' - pesetas.

24

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias trabajadas por el

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de Fomento.

personal de Fomento, que se dará, durante el mes de junio último.

A. D. Juan Oliver Mux, 51 horas a 8'49, pesetas: 432'99.

A. D. Manuel Escallar Montaner, 51 horas a 8'98 pesetas, 457'98.

25

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda resolución por Comisión Funcionarios Municipal sobre prestación servicio Médico.

"Que se acuerde: 1.º, Acceder a la petición de S^{ra} Amalia Verdu Casser, funcionaria municipal del Ayuntamiento de Madrid, actualmente en esta ciudad en situación de licencia por enfermedad manifestando que ha sufrido una operación de desprendimiento de retina en la Clínica de la Cruz Roja de esta y solicita como funcionaria de Administración local, se le conceda en aplicación del art.º 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración local la asistencia médica farmacéutica, que se requiera para su total restablecimiento. - 2.º - que como quiera que se trata de una funcionaria en activo se pase cargo del gasto que ello represente al Ayuntamiento de Madrid y en el caso de negativa por parte de este, que se comprometa la beneficiaria a satisfacer dicho gasto. - La Comisión Municipal Permanente no obstante como siempre resolverá, 'El He de Alcalde, B^{me} gaita, rubricado'."

26

Se acuerda conceder ayuda económica a funcionario por intervención quirúrgica.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don Jorge Aguiló Mercader, interesando se le conceda una ayuda económica con motivo de la intervención quirúrgica que le ha sido practicada en Barcelona, y cuya ayuda se concreta a la cifra de 3.800 pesetas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 15, art.º 11, Partida 406, del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda aprobar nóminas gastos traslado.

Seguidamente se acuerda aprobar las nóminas correspondientes a los gastos de traslado, y dietas, de los miembros que integraron la Comisión que últimamente gestionó en Madrid diversos asuntos de

do, y dietas, miembros de la Comisión que gestionó asuntos municipales en Madrid.

interés Municipal:

D. Sr. Alcalde: total pesetas, 2.607'00.-

D. Sr. Máximo Alomar Josa, total pesetas, 2000'.

D. Sr. Pedro Flexá Leon de Garalito, por dietas, complemento señalado por D. Sr. Alcalde y gastos trasladado, total pesetas: 2.607'.

Los gastos señalados se abonarán con cargo al Cap. 2º, artº 1º, Partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos.

II

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para realizar obras particulares, que se detallan en la relación que se inserta a continuación:

1º.- A D^{ña} Catalina Pericas Pico, construir edificio según planos en el solar sito en la calle Aragón. En el informe de Obras Públicas se dice que la fachada de la casa se construirá a una distancia mínima de 3'75 mts. de la cerca actual y la corona a 5' mts como mínimo.

2º.- A D. Miguel Rigo Aneugual, construir edificio según planos en el solar sito en la calle Médico Sbert.

3º.- A D^{ña} María Bernal Batle, construir edificio según planos en el solar sito en la calle G. Ricardo Ortega.

4º.- A D. Guillermo Coll Muevar, construir edificio según planos en el solar sito en la Plaza Mayor. El Arquitecto Municipal manifiesta que en la parte correspondiente al arco central, para paso de tránsito rodado, no podrá construirse conforme proyecto el sótano de la misma.

5º.- A D^{ña} Teresa Pous Horrach, adición piso según planos en el edificio sito en la calle Mainero Moll, 50.

6º.- A D^{ña} Rosalia Artigas, reforma y adición piso según planos en el edificio sito en la calle Colubri.

7º.- A Gas y Electricidad, S.A. abrir zanjas en c/ Juan Alcover. Respondiendo con la cantidad de 3.240 pesetas para reponer en forma el pavimento.

8º.- A D. Antonio Marques Benasar, modificación porción acera And. José Antonio, 1, angular Pelaires.

9º.- A D. Sebastian Riera, reparar panillos del edificio c/ Guillermo Mamat 25.

10º.- A D^{ña} Catalina Bover Moroy, enlucir, hacer cielos rasos, lavabo y perianes del edificio sito en la c/ Baratillo, 13.



- 10º.- A S^{ta} Elvira Meudes, instalar toldo en c/ Huerto Borrillo, San Bartolomé, en altura a 2'40 m. nivel acera y no excederá en anchura al de la acera menos de 0'50 m.
- 11º.- A S^{ta} Petra Doler Rujol, colocar toldo según diseño en la c/ Guis. Murgues. Deberá colocarse a la altura de 3 m. y en cuanto a su anchura no excederá del de la acera, menos 0'50 m.
- 12º.- A S. Guillermo Marqués, retajar, blanquear y arreglar jardinerías en el talon Olímpica.
- 13º.- A S^{ta} Antonia Julia, sustituir postes de madera por pilas de Mares, en el edificio sito en la c/ 148 (Rivero).
- 14º.- A S. Miguel Rodríguez, colocar toldo según croquis en el edificio sito en la c/ Miguel Santandreu. Las barras se colocarán a 2'40 m. de altura nivel acera y no excederá de un ancho de la acera menos 0'50 m.
- 15º.- A S^{ta} Isabel Planas, embaldosar y retajar en c/ Margarita Páizani, 34.
- 16º.- A S. Antonio Cabrer Mas, embaldosar en el edificio sito en c/ Quim, 6.
- 17º.- A Gas y Electricidad S.H. abrir zanja en c/ Tomas Quevedo, Juan Maragall Respondiendo con la cantidad de 2.665'20 pesetas para reponer en forma el pavimento.
- 18º.- A S. Miguel Deyá Lureda, blanquear en el edificio sito en Avda. las Rocas.
- 19º.- A S. Andrés Garia Cladera, cambiar puerta de hierro y embaldosar en el edificio sito en c/ Marques de la Ceña, 39.
- 20º.- A S. Gabriel Lalou, cercar solar según croquis en la c/ Cabo Ferrer Lureda.
- 21º.- A S. Jose Roselló, cambiar marco puerta y arreglar escalera del edificio sito en la c/ Arabi.
- 22º.- A S^{ta} Francisca Audreu, embaldosar, chapear y cambiar puerta, en el edificio sito en la c/ San Miguel 30.
- 23º.- A S. Juan A. Lillalonga, reparar cinco cristales, en c/ Julio 13.
- 24º.- A Gas y Electricidad S.H. abrir zanja en c/ Aragón y H. H. Roselló, Respondiendo con la cantidad de 19'5 pts. para reponer en forma el pavimento.
- 25º.- A S. Luciano Palmer, retajar cochera n^{ta} en c/ Rector Estades, 3-b.
- 26º.- A S. Miguel Ramos, colocar puerta madera y pavimento en c/ Sauro 6.
- 27º.- A Gas y Electricidad S.H. abrir zanja en c/ R^a Maria Cristina.
- 28º.- A S. Pedro Doler, retajar en calle Milagro, 1.

III
De acuerdo conceder
Acto seguido se acuerda autorizar a S^{ta} Paula Comas Roselló, para cercar un solar según croquis, sito en la calle de Volantín (20-

primero días a ^{gracia} Paula Comas

IV

Se acuerda autorizar a

EMARA. apertura zanjias.

na delante
seguidamente se acuerda autorizar a E.M.A.R. para apertura de las siguientes zanjias:

Una en la calle de 123, Meragán, Ctra. Andueñayor, Arquitecto Benmasar, Mesquida, Feing y Julis. - Por E.M.A.R. deberá procederse a la reposición de los pavimentos removidos, dando cuenta a la Sección Técnica de Obras, a efectos de que se verifique la consiguiente inspección.

V

Se acuerda devolución fianza concesionarios Puertos venta en Mercado Olivar, por ventas.

seguidamente se acuerda la devolución de la fianza constituida a los concesionarios de diversos puestos de venta ritos en el Mercado del Olivar, por haber causado baja:

A ^{gracia} Francisca Rigo Rigo, Puerto n.º 11-42.

A ^{gracia} Antonia Alemany Salvá, Puerto 11-53.

A ^{gracia} Juana Sagrera Servera, Puerto 13-10.

VI

Se acuerda abono a Cia. telefónica determinada cantidad anticipada por trabajos e instalaciones locutorios públicos.

seguidamente se acuerda abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, anticipadamente, la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas (59.500,-) ante la realización inmediata de los trabajos e instalaciones de locutorios públicos telefónicos, en los suburbios de San Francisco, San Rapiña y San Roca; dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 13, art. 10, Partida 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

VII

Se acuerda darse por enterada oficina agradecida obras en Bellver.

seguidamente se da cuenta de un oficio de la Asociación Española, Amigos de los Castillos, de esta Capital, manifestando haber visto con satisfacción los trabajos de restauración llevados a cabo en el Castillo de Bellver así como el asfaltado de la carretera.

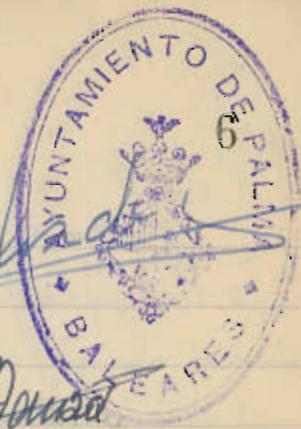
Por la Secretaría se hace constar que por los señores Tenientes de Alcalde que han dejado de asistir al acto, no se ha presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, aun que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta y cinco, minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,



Constitución



[Handwritten signatures and scribbles]

El Secretario acetal,

[Handwritten signature]

Nº 53

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes día doce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario.

[Handwritten signature]

Nº 54

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de julio de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, Don Máximo Alomar Jora, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Salvador Ilojis Dorcasón, Don Antonio Garau Vidal, Don Domingo Bausá Pérez, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en